En la ciudad de murcia dez y nueue dias del mes de abrill de mjll y vjlls y seisçientos y quatro años los muy Ills señores Justicia y Regimiento della estando en su Casa de Ayuntamiento segun lo tienen de costumbre de hazer sus Cabildos y Ayuntamientos

Cabildo de 19 de abril de 1604

Para lo otra cosa se mandaron Juntar los señores Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad en la forma acostumbrada

Y estando en el dicho Cabildo y Ayuntamiento los dichos señores Justicia y Regimiento para tratar y conferir cosas tocantes al bien y pro comun de esta dicha ciudad y para mejor acierto de lo que en ello se hubiere de hazer y proveer

Cuya

Y estando juntos en el dicho Cabildo y Ayuntamiento los dichos señores Justicia y Regimiento para tratar y conferir cosas tocantes al bien y pro comun de esta dicha ciudad y para mejor acierto de lo que en ello se hubiere de hazer y proveer